



DECRETO N° 0341

NEUQUÉN, 10 MAR 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2064-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09, mediante los cuales se proroga para el Ejercicio 2009 el Presupuesto de la Administración Municipal vigente al 31 de diciembre de 2008, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente OE N° 2064-M-2009, la Secretaría de Coordinación e Infraestructura solicita una reestructuración presupuestaria en la Unidad de Desconcentración Municipal y Dependencias, que permitirá cubrir la necesidad de adquisición e instalación del sistema de seguridad para las delegaciones Municipales Progreso y San Lorenzo;

Que a los efectos, indicados se hace necesario efectuar una reestructuración presupuestaria en la Actividad: "Unidad de Desconcentración Municipal", incrementando el crédito en la Partida principal: "Bienes de Capital";

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1614 del 29 de diciembre de 2008, Resolución N° 0001/09; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer de reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Delegación Municipal Progreso", "Delegación Municipal San Lorenzo" y "Unidad de Desconcentración Municipal", todas dependientes de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sin alterar el monto total del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante

  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Secretaría de Coordinación e Infraestructura



de la Ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Economía remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

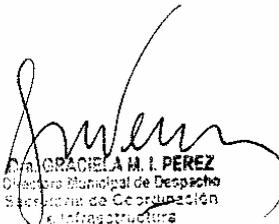
#### DECRETA:

**Artículo 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto pro----- rrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08, Resolución N° 0001/09, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción</i>	Unidad de Descentralización Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Delegación Municipal Progreso	6,000
		6,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Delegación Municipal Progreso	11,900
	Delegación Municipal San Lorenzo	7,640
		19,540
<b>Total:</b>	<b>Unidad de Descentralización Municipal</b>	<b>25,540</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>25,540</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>25,540</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción</i>	Unidad de Descentralización Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Unidad de Desconcentración Municipal	25,540
		25,540
<b>Total:</b>	<b>Unidad de Descentralización Municipal</b>	<b>25,540</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>25,540</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>25,540</b>

**Artículo 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de ----- la presente modificación presupuestaria, en cumplimiento de lo

  
GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
C. P. 1. Ciudad de Neuquén

dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

Provincia de Neuquén
Número: 1710
Fecha: 20 / 03 / 09